



TOGETHER AGAINST
WILDLIFE CRIME

VISIÓN DEL iCCWC

2030

HACIA UN MUNDO SIN
DELITOS CONTRA LA VIDA
SILVESTRE

El Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) es el esfuerzo de colaboración de cinco organizaciones intergubernamentales que trabajan para prestar un apoyo coordinado a los organismos nacionales responsables de la aplicación de la ley y la justicia penal en materia de vida silvestre y a las redes regionales y subregionales que, día a día, actúan en defensa de los recursos naturales. Los cinco organismos asociados al ICCWC son la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Grupo Banco Mundial (GBM) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).



UNODC
United Nations Office on Drugs and Crime



WORLD BANK GROUP



WORLD CUSTOMS ORGANIZATION

El ICCWC desea dar las gracias a los Estados miembros y a las partes interesadas externas que respondieron a la consulta sobre la Visión 2030 del ICCWC, lanzada a través de la Notificación a las Partes 2021/014 de la CITES.

Fuentes fotográficas
www.pexels.com
www.shutterstock.com

RESUMEN

Los delitos contra la vida silvestre¹ constituyen una grave amenaza que plantea importantes riesgos medioambientales, de seguridad, sanitarios, climáticos y socioeconómicos para el desarrollo de las personas y los países. Dicha amenaza se ve exacerbada por la inestabilidad, la mala gobernanza y la corrupción, y puede conducir a ellas, agotando los recursos, privando a las comunidades de sus recursos naturales y debilitando las instituciones estatales. Además, los delitos contra la vida silvestre pueden aumentar el riesgo potencial de transmisión de enfermedades zoonóticas, lo que tiene importantes repercusiones en la salud humana y en las economías mundiales.

Los delitos contra la vida silvestre constituyen un grave delito transnacional en el que intervienen redes delictivas organizadas y que, en algunos casos, confluye con otras actividades ilícitas. Los grupos delictivos que trafican con flora y fauna silvestres operan de forma similar a los grupos que trafican con drogas, armas y personas. Tienen gran capacidad de adaptación y pueden cambiar rápidamente sus operaciones para explotar los sistemas de justicia penal, identificar rápidamente los mercados actuales y emergentes, orientarse a especies con gran demanda, centrarse en lugares de origen clave y cambiar rápidamente su *modus operandi* para evitar sospechas y ser detectados. Esto hace que sea especialmente difícil para los encargados de la aplicación de la ley, las autoridades responsables de la vida silvestre y los agentes judiciales lograr cambios. Para hacer frente a este delito, es necesaria una respuesta específica, bien dotada de recursos y coordinada a lo largo de todo el sistema de justicia penal.

El Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC, por sus siglas en inglés) es una respuesta mundial coordinada, compuesta por cinco organizaciones intergubernamentales, con presencia mundial, mandatos y conocimientos especializados para proporcionar el apoyo de primera línea y la creación de capacidades que tanto se necesitan para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre. Los socios del ICCWC son la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Grupo Banco Mundial (GBM) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Creado en 2010, el objetivo del ICCWC es trabajar dentro del mandato de cada organismo y aprovechar la experiencia única de las cinco organizaciones para trabajar colectivamente con los países en el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal.

Las actividades del ICCWC se han ido guiando por un conjunto de estrategias que han evolucionado a lo largo de la última década; inicialmente, con la Misión Estratégica del ICCWC 2014-2016 y, posteriormente, con el Programa Estratégico del ICCWC 2016-2020. La Visión 2030 del ICCWC esboza la siguiente fase en la continuación del trabajo del ICCWC.

El ICCWC ha desarrollado una visión a largo plazo de un mundo sin delitos contra la vida silvestre. La Visión 2030 del ICCWC establece el modo en que el ICCWC trabajará para conseguir un mundo sin delitos contra la vida silvestre para 2030, siguiendo una Teoría del Cambio diseñada para apoyar y reforzar a las autoridades, la policía, las aduanas y los sistemas de justicia penal en materia de vida silvestre, con el fin de garantizar que responden eficazmente a la amenaza. El ICCWC reconoce la importancia de las respuestas tanto proactivas como reactivas para combatir los delitos contra la vida

¹ El término "delitos contra la vida silvestre y los bosques" se ha acortado a "delitos contra la vida silvestre". Con ello no se pretende limitar el ámbito de aplicación, y todas las referencias a "delitos contra la vida silvestre" deben interpretarse en el sentido de caza furtiva o tráfico ilícito de especies y productos silvestres, forestales y marinos.



silvestre y, en consecuencia, la Teoría del Cambio identifica cinco resultados críticos del ICCWC:

1. Reducción de las oportunidades de cometer delitos contra la vida silvestre.
2. Aumento de la disuasión de los delitos contra la vida silvestre.
3. Aumento de la detección de los delitos contra la vida silvestre.
4. Aumento de la desarticulación y detención de delincuentes.
5. Acciones basadas en pruebas, intercambio de conocimientos y colaboración, como base para la consecución de los cuatro primeros resultados y para fomentar el impacto del ICCWC.

Los 5 resultados generan 13 subresultados en los que el ICCWC centrará sus intervenciones. Este marco de resultados de la Visión 2030 del ICCWC proporciona una hoja de ruta que se pondrá en práctica a través de dos Planes de Acción Estratégicos cuatrienales (2023-2026 y 2027-2030) en los que se esboza la gama de enfoques y actividades que llevará a cabo el ICCWC.

GLOSARIO

CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
ICCWC	Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre
SOCIO DEL ICCWC	Socio del ICCWC se refiere a cualquiera de los cinco organismos asociados (CITES, INTERPOL, ONUDD, GBM, OMA)
MARCO DE INDICADORES	Marco de indicadores del ICCWC para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL
ESTADOS MIEMBROS	Cualquier país que se haya adherido a alguno de los convenios / protocolos / acuerdos pertinentes en los que los socios del ICCWC tengan un mandato para operar y que puedan beneficiarse potencialmente del apoyo del ICCWC
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
TDC	Teoría del cambio
HERRAMIENTAS	Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
GBM	Grupo Banco Mundial
OMA	Organización Mundial de Aduanas
VIDA SILVESTRE	El ICCWC considera "vida silvestre" toda la fauna y flora silvestres, incluidos animales, aves y peces, así como los productos forestales madereros y no madereros
DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE	El ICCWC considera delito contra la vida silvestre y los bosques "la apropiación, comercialización (provisión, venta o tráfico), importación, exportación, procesamiento, posesión, obtención y consumo de flora y fauna silvestres, incluidos la madera y otros productos forestales, en contravención a las leyes nacionales o internacionales".



INTRODUCCIÓN

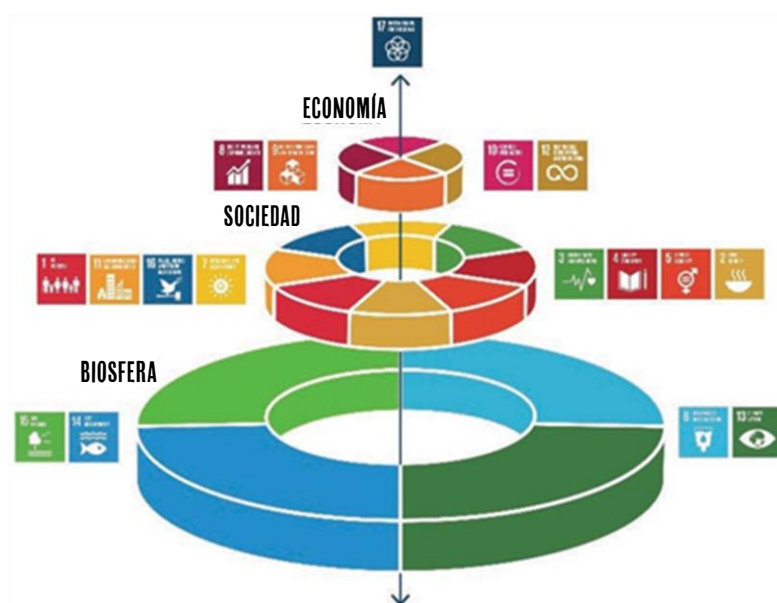
LA NATURALEZA ESTÁ EN PELIGRO

La naturaleza es la base del bienestar social, la seguridad alimentaria, una economía productiva y, en definitiva, un futuro sostenible. Sin embargo, el futuro de la naturaleza es incierto debido a la inmensa presión que el ser humano ejerce sobre nuestro planeta. La pérdida de diversidad biológica representa una crisis existencial para la humanidad. Una biosfera en funcionamiento es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Figura 1). Sin ecosistemas que funcionen, cualquier desarrollo social y económico significativo es, en el mejor de los casos, temporal. La pérdida de diversidad biológica se traduce en crisis humanitarias a gran escala cuando los servicios de los ecosistemas se degradan, potencialmente de forma irreversible, o, en los casos más graves, cuando estos se colapsan. Aunque existe una amplia gama de factores que conducen a la naturaleza a su punto de inflexión, los delitos

contra la vida silvestre desempeñan un papel importante en la sobreexplotación de los recursos naturales y la consiguiente pérdida de diversidad biológica.

La sensibilización pública sobre los riesgos de la pérdida de diversidad biológica es cada vez mayor, y existe un compromiso político y una presión pública crecientes para que se tomen medidas urgentes e inmediatas a escala mundial. Por ejemplo, en 2020, en el marco del Compromiso de los Líderes por la Naturaleza², 84 países se comprometieron a revertir la pérdida de biodiversidad para 2030. El borrador del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica subraya la urgencia de actuar de aquí a 2030, y las reuniones de la 47.ª Cumbre de líderes del G7 (2021) han reforzado esta urgencia.

FIGURA 1. LA IMPORTANCIA DE LA BIOSFERA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: LA BIOSFERA DE LA TIERRA SUSTENTA NUESTRAS SOCIEDADES Y ECONOMÍAS. (CENTRO DE RESILIENCIA DE ESTOCOLMO, AZOTE IMAGES).



² <https://www.leaderspledgefornature.org/>

El Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques 2020, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), elaborado en colaboración con los socios del ICCWC, presenta tendencias preocupantes sobre la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas en todo el mundo, a pesar del éxito colectivo en la ralentización del ritmo de la caza furtiva de elefantes y rinocerontes, por ejemplo. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto los riesgos de los delitos contra la vida silvestre, al igual que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), que concluyó que la sobreexplotación, incluso a través del comercio ilegal de fauna y flora silvestres, es uno de los principales motores de la pérdida de diversidad biológica.

Los delitos contra la vida silvestre afectan a los países por sus repercusiones en la diversidad biológica, la salud humana, la seguridad y el desarrollo socioeconómico. Los efectos de los delitos contra la vida silvestre perjudican de manera desproporcionada a las personas y comunidades vulnerables.

Los flujos financieros ilícitos procedentes de los delitos contra la vida silvestre socavan los negocios legítimos, sesgan las economías y afianzan otras actividades delictivas como el tráfico de armas, personas y drogas. Los delitos contra la vida silvestre convergen con otros delitos graves, lo que supone una amenaza dentro y fuera de las fronteras nacionales. Se han consolidado como una de las formas más graves de delincuencia organizada transnacional y debe abordarse como tal.

El Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques 2020 destacó que los delitos contra la vida silvestre son realmente un problema mundial: ninguna especie es responsable de más del 5% de los incidentes, ni ningún país se identifica como fuente de más del 10%. Los mercados son dinámicos y responden a las demandas de los consumidores y a los retos de la cadena de suministro. A medida que mejore la normativa

y la capacidad de aplicar la ley, se espera que los mercados ilegales se desplacen a países con marcos más deficientes. La implicación de la delincuencia organizada se hace evidente en el nivel de sofisticación del comercio ilegal, como por el paso a mercados en línea y la incorporación de mercados de comercio legal en la cadena de suministro ilícita, así como por el gran tamaño de muchos de los envíos incautados, lo que indica un alto grado de organización.

Un informe del Banco Mundial de 2019 estima que el costo de la tala ilegal, la pesca ilegal y el comercio ilegal de especies silvestres asciende a entre 1 y 2 billones de dólares estadounidenses al año. Más del 90 % de estas pérdidas proceden de los servicios ecosistémicos que prestan los bosques, la fauna y los recursos costeros. Se calcula que los gobiernos pierden hasta 12 000 millones de dólares estadounidenses en ingresos anuales potenciales debido a la explotación ilegal de sus recursos naturales.

Poner fin a los delitos contra la vida silvestre es un paso fundamental no solo para proteger la diversidad biológica y defender el estado de derecho, sino también para ayudar a prevenir futuras emergencias de salud pública.

Los costos de los delitos contra la vida silvestre, junto con los riesgos y amenazas asociados para el medio ambiente, la sociedad, la salud y la economía, suponen un gran reto para el desarrollo. Para proteger a las personas y al planeta en consonancia con los ODS, y para reconstruir mejor tras la crisis de COVID-19, la intensificación de las medidas contra los delitos contra la vida silvestre debe formar parte de la solución.

A pesar de los considerables esfuerzos realizados para combatir los delitos contra la vida silvestre, estos siguen siendo un problema creciente en todo el mundo, y las autoridades de aplicación de la ley y los sistemas de justicia penal se enfrentan a situaciones cada vez más complejas en su lucha contra ellos. Desde una perspectiva estratégica, los delitos contra la vida silvestre constituyen un "problema

retorcido¹³, pues se caracterizan por ser difíciles o imposibles de resolver totalmente debido a los conocimientos incompletos o contradictorios, el número de personas y las opiniones divergentes implicadas, la gran carga económica y la naturaleza interconectada de los delitos contra la vida silvestre con otros retos globales. Esto exige colaboración interdisciplinaria y perseverancia, lo que, para un problema de la magnitud y complejidad de los delitos contra la vida silvestre, requiere de socios a escala mundial con el mandato, la capacidad y los recursos necesarios.



¹³ El término "retorcido" tiene su origen en el trabajo de planificación y política para definir problemas que no pueden solucionarse simplemente con los enfoques tradicionales. Por ejemplo, abordar la pobreza y reforzar los medios de subsistencia locales por sí solos no acabará con los delitos contra la vida silvestre; la codicia, la criminalidad, el oportunismo y otros incentivos seguirán impulsando el comercio ilícito. Spapens et al. 2016. Delitos contra el medio ambiente en un contexto transnacional.



UNA RESPUESTA GLOBAL

El Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC, por sus siglas en inglés) es el resultado de la colaboración de cinco organizaciones intergubernamentales que, colectivamente, cuentan con los conocimientos técnicos y el mandato necesarios para hacer frente a los delitos contra la flora y la fauna silvestres.

El ICWC es un reconocimiento de la importancia de la colaboración y la acción coordinadas para combatir los delitos contra la vida silvestre y una expresión del compromiso de cada uno de los socios para hacerlo. Las organizaciones reconocen que trabajar bajo el estandarte de colaboración del ICWC puede dar resultados más eficaces en la lucha contra los delitos relacionados con la vida silvestre.

El ICWC colabora con los organismos nacionales responsables de la aplicación de la

ley en materia de fauna y flora silvestres, así como con las autoridades responsables de la vida silvestre y los bosques, de la justicia penal, de la lucha contra la corrupción y los organismos fiscales, para reforzar su capacidad y sus competencias (en lo sucesivo, capacidad) y prestarles apoyo operativo.

Los socios del ICWC aportan una amplia y diversa experiencia, así como un conjunto único de mandatos y capacidades para luchar contra los delitos que afectan a la vida silvestre. Combinan conocimientos técnicos, apoyo operativo, capacitación sobre mejores prácticas, intervenciones basadas en pruebas y poder de convocatoria mundial para desarrollar la capacidad de los Estados miembros en materia de aplicación de la ley y justicia penal. Desde su creación, el papel del ICWC ha sido ampliamente reconocido y se han conseguido importantes logros.

LA VISIÓN DEL ICCWC

HACIA UN MUNDO SIN DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE

MISIÓN DEL ICCWC

Fortalecer los sistemas de justicia penal y prestar apoyo coordinado a escala nacional, regional e intercontinental para combatir los delitos contra la vida silvestre.

EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL ICCWC

El objetivo principal del ICCWC es hacer frente a los delitos transnacionales contra la vida silvestre mediante el desarrollo de capacidades y la prestación de apoyo a los sistemas nacionales de aplicación de la ley y de justicia penal.

El ICCWC reconoce la necesidad de abordar los factores socioeconómicos que están detrás de los delitos contra la vida silvestre y algunos de sus socios han alineado programas que abordan estos problemas socioeconómicos más amplios que provocan la pérdida de diversidad biológica. El ICCWC es una respuesta mundial para garantizar la existencia de sistemas eficaces de aplicación de la ley y de justicia penal que impidan las actividades ilegales que dan lugar a la sobreexplotación de los recursos naturales y que protejan la naturaleza mientras se produce el cambio socioeconómico.

EL IMPACTO DEL ICCWC

El ICCWC ayuda a construir sistemas de aplicación de la ley y de justicia penal adecuados para abordar eficazmente los delitos contra la vida silvestre. A través de una sólida alianza de colaboración, el ICCWC prestará apoyo a los países que investigan la delincuencia organizada grave contra la vida silvestre y reforzará la cooperación interinstitucional y transfronteriza. Esto se traducirá en detenciones y procesamientos penales de los traficantes en el extremo superior de la cadena delictiva, con una legislación que contribuya a disuadir y prevenir la delincuencia.

La Visión 2030 del ICCWC pretende contribuir significativamente a la consecución de los ODS mediante la interconexión de los delitos contra la vida silvestre con objetivos medioambientales y socioeconómicos más amplios y mediante la defensa de la importancia de la justicia penal. El ICCWC contribuye directa o indirectamente a 10 de los 17 ODS de las Naciones Unidas (Figura 2) a través de actividades que mitigan los efectos de los delitos contra la vida silvestre.



FIGURA 2. ODS A LOS QUE EL ICCWC CONTRIBUYE DIRECTA E INDIRECTAMENTE

LAS ACTIVIDADES DEL ICCWC CONTRIBUYEN PRINCIPALMENTE A LOS DOS ODS SIGUIENTES

ODS 14 - VIDA SUBMARINA

Los delitos contra la vida silvestre afectan a la salud de nuestros océanos y a la biodiversidad marina, que desempeñan un papel fundamental para la vida en la Tierra.



ODS 15 - VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Los delitos contra la vida silvestre son una cuestión transversal que no existe de forma aislada. El bienestar de los ecosistemas y el medio ambiente están interconectados e influyen en el aire que respiramos, los alimentos que comemos y las comunidades en las que vivimos.



EL TRABAJO DEL ICCWC TAMBIÉN ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON OTROS TRES ODS

ODS 13 - ACCIÓN POR EL CLIMA

Las crisis de la diversidad biológica y del cambio climático son inseparables. Conservar la diversidad biológica y el funcionamiento de los ecosistemas puede contribuir a estabilizar los entornos locales, capturar carbono y mitigar el cambio climático.



ODS 16 - PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Los delitos contra la vida silvestre causan problemas medioambientales, económicos y sociales, debilitan las instituciones e influyen en los negocios y la política, amenazando la paz, la seguridad y la estabilidad.



ODS 17 - ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

La cooperación transfronteriza y las asociaciones sólidas con los gobiernos, los organismos encargados de la aplicación de la ley y las comunidades son esenciales para hacer frente al carácter transfronterizo mundial de los delitos contra la vida silvestre.





EL ICCWC CONTRIBUYE INDIRECTAMENTE A OTROS CINCO ODS

ODS 1 - FIN DE LA POBREZA

La pobreza y la falta de empleo pueden hacer florecer los delitos contra la vida silvestre. La promesa de dinero fácil atrae a las comunidades empobrecidas, lo que a su vez frustra los esfuerzos por conseguir medios de subsistencia sostenibles.



ODS 2 - HAMBRE CERO

Los delitos contra la vida silvestre constituyen una grave amenaza para la diversidad biológica, afectan a la resistencia ecológica y ponen en peligro los procesos naturales que satisfacen nuestras necesidades cotidianas, incluida la alimentación.



ODS 3 - SALUD Y BIENESTAR

La delincuencia contra la vida silvestre puede intensificar el riesgo de aparición de enfermedades y amenazar la salud pública mundial, lo que se puso en evidencia con la pandemia de COVID-19.



ODS 5 - IGUALDAD DE GÉNERO

Los delitos contra la vida silvestre son tanto un reto de desarrollo como de conservación, y existen vínculos clave entre género y sostenibilidad. Los delitos contra la vida silvestre, la aplicación de la ley y las intervenciones de la justicia penal afectan a los géneros de manera diferente y el ICCWC incorpora una perspectiva de género en su planificación y realización de actividades.



ODS 6 - AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

La pérdida de diversidad biológica reduce la función de los ecosistemas, lo que puede afectar a sus servicios y debilitar la provisión de recursos naturales, como agua y aire limpios.



TEORÍA DEL CAMBIO DEL ICCWC

El ICCWC reconoce que prevenir y disuadir los delitos contra la vida silvestre es más beneficioso para preservar la diversidad biológica que detener a los delincuentes *a posteriori*. Con este fin, el ICCWC ha identificado una serie de medidas para combatir los delitos contra la vida silvestre que van de proactivas a reactivas: reducir la necesidad de cometer delitos contra la vida silvestre, reducir la oportunidad de cometer delitos contra la vida silvestre, aumentar la disuasión de los delitos contra la vida silvestre, aumentar la detección de los delitos contra la vida silvestre y aumentar la desarticulación y detención de los delincuentes. Los Estados deben tener la capacidad de prevenir, así como de detectar, interceptar y desarticular la delincuencia, para poder, en última instancia, mitigar sus efectos.

En este modelo conceptual, ningún paso se considera una capa perfecta de defensa (Figura 3). Aunque existen muchos estratos entre los delincuentes y la vida silvestre que persiguen, hay fallos en cada uno de ellos que, cuando se alinean, facilitan las actividades ilegales. Esto significa que es necesario actuar en múltiples niveles para tener éxito.

La primera defensa consiste en reducir la necesidad de cometer delitos contra la vida silvestre; por ejemplo, mediante un desarrollo sostenible que alivie la pobreza y refuerce las economías locales, o mediante iniciativas de reducción de la demanda y cambio de comportamiento que acaben con la demanda de los consumidores de productos procedentes de la vida silvestre comercializados ilícitamente.

Gran parte de este esfuerzo queda fuera del ámbito central del ICCWC, aunque avanza en el marco de los programas individuales de algunos socios del ICCWC, así como de un amplio abanico de otras organizaciones. Como capa primaria de defensa, este trabajo catalizará el impacto mediante la reducción de la necesidad de que la gente se involucre en delitos contra la vida silvestre.

Sin embargo, la codicia y la criminalidad seguirán existiendo aunque el desarrollo socioeconómico y la reducción de la demanda disminuyan la necesidad de los actores de cometer un delito. Cuando esta prevención fracasa, el ICCWC desempeña un papel fundamental en el desarrollo de sistemas de aplicación de la ley y de justicia penal para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre.

LOS CINCO RESULTADOS DEL ICCWC

Para lograr la Visión 2030, así como para dar apoyo a los Estados miembros a la hora de reforzar sus sistemas de aplicación de la ley y de justicia penal, el ICCWC ha identificado cinco resultados que alcanzar:

1. Reducción de las oportunidades de cometer delitos contra la vida silvestre.
2. Aumento de la disuasión de los delitos contra la vida silvestre.
3. Aumento de la detección de los delitos contra la vida silvestre.
4. Aumento de la desarticulación y detención de delincuentes.
5. Acción basada en pruebas, intercambio de conocimientos y colaboración. Este resultado apoyará la consecución de los otros cuatro y ayudará a fomentar el impacto del ICCWC y su sostenibilidad.

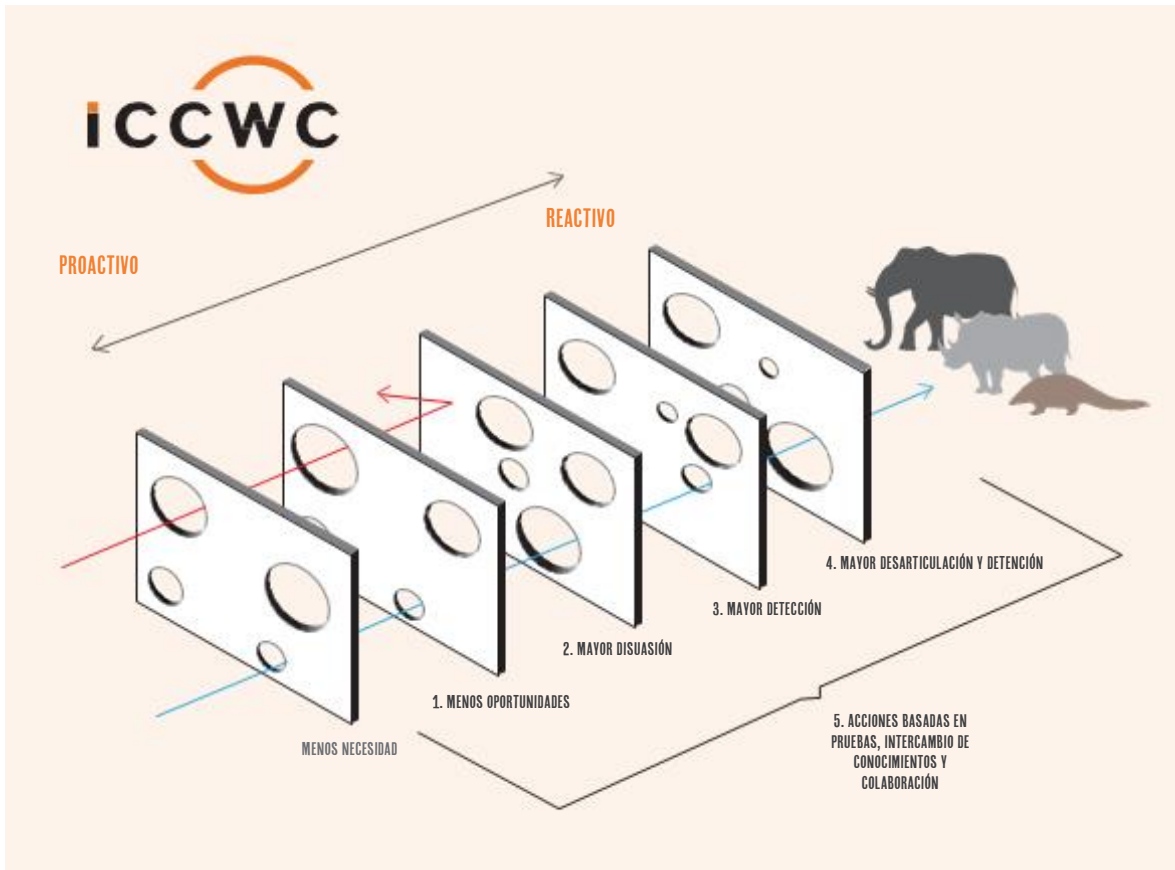
El ICCWC se encuentra en una posición privilegiada para prestar un apoyo coordinado y global a todos estos resultados. Los cinco resultados del ICCWC son los cambios necesarios para avanzar hacia un mundo sin delitos contra la vida silvestre. La superposición del ámbito de actuación y la solidez de los

mandatos de los socios permiten un enfoque integrado de la lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre, que pasa de las intervenciones proactivas a las reactivas en materia de aplicación de la ley y justicia penal.

Los cinco resultados constituyen la base para establecer prioridades en el Plan de Acción Estratégico 2023-2026 y el posterior Plan de Acción Estratégico 2027-2030. Apoyados por 13 subresultados, dibujan el camino para alcanzar la Visión 2030 (Figura 4).

Cada uno de los socios del ICCWC tiene su propio mandato a través de sus misiones organizativas más amplias. El ICCWC ofrece un mecanismo a los socios para que maximicen el impacto de sus intervenciones al evitar la duplicación, utilizar estratégicamente los recursos humanos y financieros y prestar asistencia técnica complementaria sobre el terreno. Al mismo tiempo, los socios del ICCWC siguen llevando a cabo intervenciones y programas al margen del ICCWC para satisfacer las demandas y obligaciones de las circunscripciones y órganos de gobierno de sus propios Estados miembros, así como trabajando en el marco de las competencias de los convenios internacionales que los rigen, según convenga.

FIGURA 3. LOS CINCO RESULTADOS DEL ICCWC, DESDE LAS DEFENSAS PROACTIVAS HASTA LAS REACTIVAS. LA PRIMERA CAPA DE DEFENSA CON TEXTO EN GRIS INDICA LAS ÁREAS QUE QUEDAN FUERA DEL ÁMBITO BÁSICO DEL ICCWC.





LOGRO DE LOS RESULTADOS

1. REDUCCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE COMETER DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE

El ICCWC reforzará las capacidades de prevención de delitos de los Estados miembros para reducir las oportunidades de cometer delitos contra la vida silvestre.

Reducir las oportunidades de delinquir es una estrategia proactiva de prevención de la delincuencia. Este resultado se impulsa a través de enfoques del ICCWC centrados en lo siguiente:



1. Dificultar la comisión de delitos contra la vida silvestre.
2. Reducir las recompensas por cometer delitos contra la vida silvestre.
3. Aumentar la sensibilización en materia de delitos contra la vida silvestre.

Por ejemplo, el ICCWC prestará apoyo a la mejora de la gobernanza, la intensificación de los controles en los focos de delincuencia y los mercados ilegales, la mejora de las capacidades para prevenir la corrupción, el lavado de dinero y el rastreo e incautación de activos, y la sensibilización de las autoridades nacionales y los responsables de la toma de decisiones.

2. AUMENTO DE LA DISUASIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE

El ICCWC desarrollará las capacidades de los Estados miembros para aplicar sanciones eficaces que disuadan a los delincuentes, de modo que estos estén menos dispuestos a cometer delitos contra la vida silvestre.

Hay que disuadir a los actores dispuestos a cometer un delito. Los socios del ICCWC trabajarán con los Estados miembros para reforzar el efecto disuasorio del sistema de justicia penal mediante la realización de actividades que apoyen y faciliten:



1. El aumento de la certeza de las sanciones.
2. El aumento de la gravedad de las sanciones.
3. El refuerzo de los procesos y sistemas judiciales para aplicar las sanciones adecuadas.

Este resultado se impulsará mediante el apoyo del ICCWC a la sensibilización judicial; el refuerzo de las capacidades nacionales de investigación, procesamiento judicial y resolución de los delitos contra la vida silvestre; la mejora de la cooperación en las investigaciones y procesamientos, y la facilitación de procesos judiciales oportunos.

3. AUMENTO DE LA DETECCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE

El ICCWC reforzará las capacidades de los Estados miembros para detectar eficazmente los delitos contra la vida silvestre.

Si un delincuente permanece impertérrito, es preciso detectar el delito contra la vida silvestre para que las fuerzas de seguridad reaccionen adecuadamente. Los enfoques del ICCWC apoyarán:



1. El aumento de la detección de los delitos contra la vida silvestre.
2. La recopilación eficaz de pruebas para identificar y seleccionar a los sospechosos y la dinámica de los delitos y las redes delictivas.

Este resultado se logrará mediante operaciones específicas interregionales, regionales o mundiales, como la serie Trueno, y el desarrollo de capacidades, en particular en materia de gestión de riesgos y prácticas de elaboración de perfiles, entregas controladas, intercambio de información de inteligencia y tratamiento del lugar del delito, así como el uso de tecnología forense digital.

4. AUMENTO DE LA DESARTICULACIÓN Y DETENCIÓN DE DELINCUENTES

El ICCWC reforzará las capacidades de los Estados miembros para desarticular eficazmente las actividades delictivas y facilitar la detención de delincuentes, cuando proceda.

Algunos delincuentes y empresas delictivas no se dejarán disuadir por las posibles sanciones, y, en tales casos, los organismos encargados de la aplicación de la ley y los sistemas de justicia penal deberán realizar esfuerzos adicionales. En apoyo de estos esfuerzos, los enfoques del ICCWC se centrarán en lo siguiente:



1. Aumentar la desarticulación de la actividad delictiva.
2. Según proceda, facilitar la detención y el encarcelamiento de los delincuentes para evitar que vuelvan a delinquir.

Por ejemplo, el ICCWC reforzará las capacidades de cooperación en materia de aplicación de la ley, investigación del lavado de dinero y de los flujos financieros ilícitos, utilización de los ingresos de la legislación en materia de delitos para la incautación y el decomiso de activos, y recopilación de información de inteligencia y cartografía de los grupos delictivos.

Existe un bucle de retroalimentación positiva entre todos los resultados, por el que un aumento de la detección, desarticulación y detención de delincuentes debería aumentar el efecto disuasorio de la aplicación de la ley y del sistema de justicia penal.

5. ACCIONES BASADAS EN PRUEBAS, INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y COLABORACIÓN PARA FOMENTAR EL IMPACTO

La consecución de los cuatro resultados anteriores depende de lo siguiente:



1. Intervenciones y toma de decisiones basadas en pruebas para fundamentar el esfuerzo colectivo y la gestión adaptativa.
2. Colaboración eficaz con y entre las principales partes interesadas, incluidos los organismos nacionales pertinentes, los donantes y las iniciativas regionales e internacionales.
3. Implementación eficiente y eficaz del ICCWC.

En el marco de este resultado, el ICCWC desplegará herramientas y evaluaciones basadas en pruebas, como las Herramientas y el Marco de indicadores del ICCWC; llevará a cabo investigaciones y análisis sobre las tendencias de los delitos contra la vida silvestre; facilitará la implementación de las decisiones y resoluciones pertinentes de la CITES; y ampliará la colaboración entre el Consorcio y las iniciativas y socios nacionales, regionales y mundiales pertinentes, especialmente en los países prioritarios.

NIVELES DE ORGANIZACIÓN

Los socios del ICCWC, las redes delictivas contra las que trabajan y los sistemas de justicia penal a los que apoyan tienen múltiples niveles de organización. La capacidad de lucha contra la delincuencia debe desarrollarse a todos los niveles para que se produzca un cambio significativo. Por ejemplo, el desarrollo de la capacidad técnica operativa tiene un beneficio limitado si no existe un marco jurídico que permita su aplicación en los procesamientos judiciales. Los problemas de escala pueden ser especialmente evidentes en la lucha contra la delincuencia transnacional, donde existen diferencias en las leyes, los organismos nacionales y la capacidad operativa. La capacidad de abordar problemas a múltiples escalas de forma coordinada es uno de los

puntos fuertes del ICCWC. Por ejemplo, el apoyo judicial de un socio puede facilitar las operaciones de aplicación de la ley de otro, mientras que la influencia política de un tercero puede ayudar a generar la voluntad política a escala nacional para implementar el cambio necesario en el país de origen.

Para garantizar una gestión del cambio sostenida en el logro de los resultados, el ICCWC prestará apoyo y desarrollará capacidades en tres niveles de organización:

1. Nivel institucional
2. Nivel organizativo
3. Niveles operativo y táctico

1. INSTITUCIONAL

El cambio institucional es fundamental para garantizar una justicia penal eficaz a largo plazo y requiere tiempo. El ICCWC trabaja con los gobiernos para motivar el compromiso político en la lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre y apoyar la mejora de los marcos políticos y jurídicos.

2. ORGANIZATIVO

Las organizaciones son los agentes o actores clave que trabajan dentro de las instituciones. El desarrollo de capacidades dentro de las organizaciones es un componente clave de nuestro trabajo. El ICCWC proporciona apoyo mediante capacitación y mentorías, como apoyo a la prevención de la corrupción, capacitación contra el lavado de dinero o capacitación específica en materia de aplicación de la ley basada en las necesidades identificadas.

3. OPERATIVO Y TÁCTICO

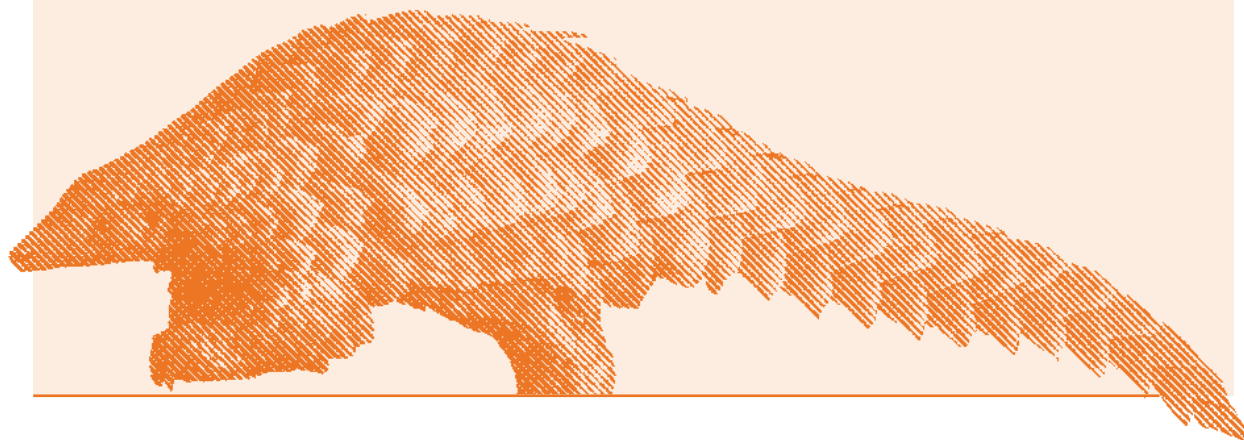
En este nivel es donde las estrategias se convierten en acciones, desde las decisiones tácticas hasta los componentes operativos cotidianos del sistema de justicia penal. Los socios del ICCWC colaboran estrechamente con los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley a nivel operativo y táctico.

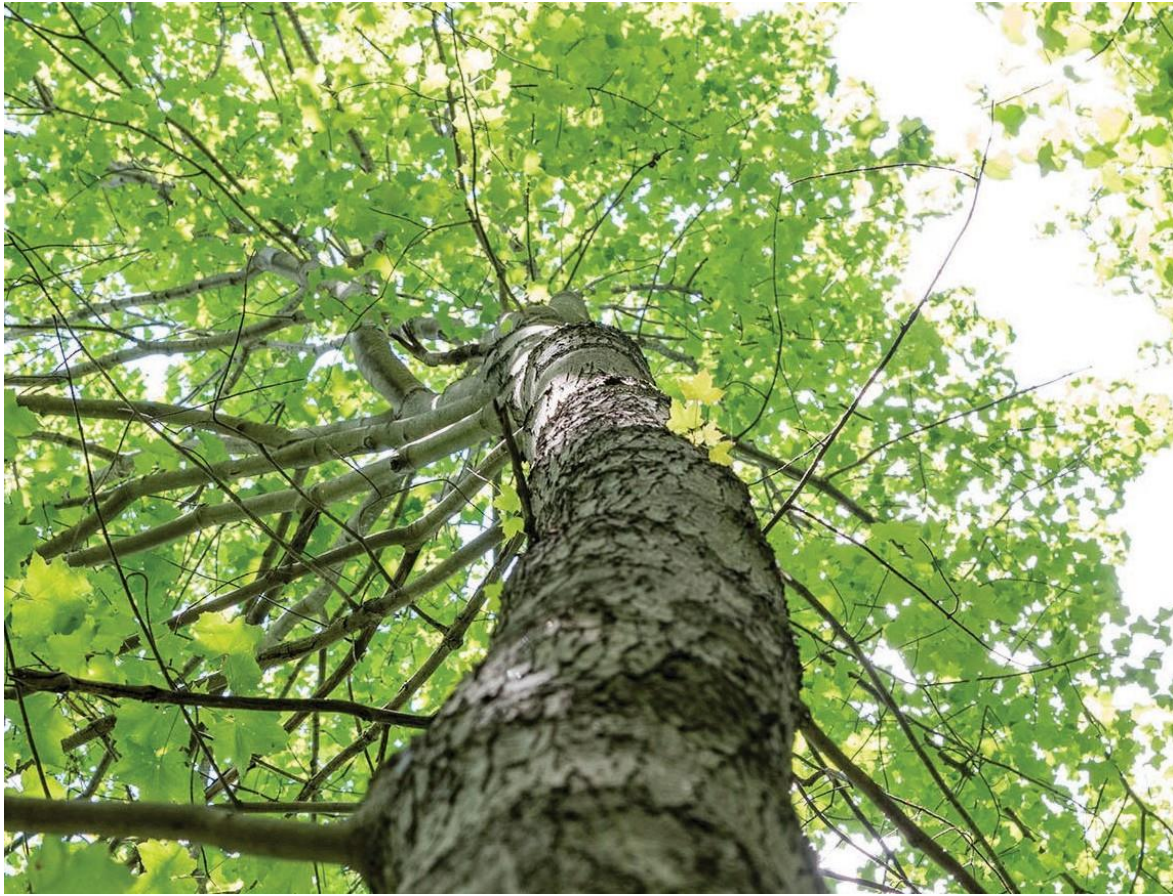
A la hora de planificar las actividades y la inversión del ICCWC, este se asegurará de que se presta la atención necesaria a los tres niveles para desarrollar un plan de acción integral.

MEDICIÓN DEL ÉXITO

El Consorcio recopilará los siguientes datos para medir el impacto del ICCWC:

1. Porcentaje de países que han aumentado su puntuación utilizando el Marco de indicadores del ICCWC (resultados 1-5)
2. Porcentaje de países invitados que participan activamente en el apoyo facilitado por el ICCWC a las operaciones e investigaciones (resultados 2-4)
3. Número de instituciones que implementan medidas basadas en el riesgo de corrupción (resultado 1)
4. Número de países con mayor capacidad para aplicar técnicas de investigación especializadas, incluidas las investigaciones financieras (resultados 1, 3-5)
5. Porcentaje de mujeres beneficiarias que participan en actividades del ICCWC (resultados 1-5)
6. Porcentaje de cumplimiento de los procesos pertinentes de la CITES por parte de los países objetivo (resultado 1-5)
7. Número de países con procesos judiciales y penales mejorados (resultados 2 y 4)
8. Número de países que participan en iniciativas transnacionales, regionales y mundiales para aumentar la coordinación y la colaboración (resultados 1-5)
9. Número de redes delictivas desarticuladas mediante iniciativas apoyadas por el ICCWC (resultados 1-5)
10. Número de hojas de ruta elaboradas e implementadas en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil pertinentes en los países destinatarios (resultado 5)





GOBERNANZA

El ICCWC tiene una estructura de gobernanza a varios niveles para asegurar la solidez de los procesos de toma de decisiones, lo que permite una gestión adaptativa y garantiza una rendición de cuentas ante públicos más amplios, en particular, ante los donantes. El ICCWC lo consigue mediante reuniones periódicas del Grupo de Expertos de Alto Nivel (GEAN) y del Grupo de Expertos Técnicos (GET). El GEAN se encarga de la supervisión estratégica y la toma de decisiones ejecutivas, mientras que el GET coordina las actividades del ICCWC y toma las decisiones cotidianas.

PLAN DE ACCIÓN

La Visión 2030 del ICCWC y el Plan de Acción Estratégico 2023-2026 guiarán las intervenciones del ICCWC, que se alinean con la Teoría del Cambio a través de una serie de enfoques específicos del ICCWC que se implementarán para lograr los cinco resultados. Junto con los enfoques, el Plan de Acción indica los tipos de actividades que el ICCWC tiene previsto realizar durante este período. No son

prescriptivos; el ICCWC proporcionará apoyo a medida a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos institucionales, organizativos y operativos, basándose en las necesidades y prioridades identificadas, y allí donde el ICCWC pueda aportar el máximo valor.

PRIORIZACIÓN

El ICCWC reconoce que los recursos financieros y humanos siempre serán un factor limitante a la hora de hacer frente a los delitos contra la vida silvestre a escala mundial. Por ello, utilizará intervenciones basadas en pruebas para garantizar un uso eficiente de los fondos, dando prioridad a la implementación allí donde la necesidad sea mayor y donde el ICCWC pueda aportar más valor. El Consorcio también dará prioridad a sus intervenciones allí donde el país receptor esté más comprometido e implicado en la lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre.

SOCIOS DEL ICCWC

El ICCWC es una sólida alianza de colaboración que ayuda a los países a hacer frente a la delincuencia organizada grave contra la vida silvestre y facilita la cooperación transfronteriza, regional e internacional en la lucha contra este tipo de delitos.

Los socios del ICCWC son los siguientes:



SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES).

La CITES es un acuerdo internacional entre gobiernos para garantizar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace la supervivencia de las especies. El mandato de la CITES procede de los gobiernos que han ratificado la Convención, lo que garantiza que una Autoridad Administrativa y una Autoridad Científica se encargan de regular el comercio. La CITES se implementa mediante un sistema de permisos vinculado a tres niveles de regulación del comercio, especificados en los Apéndices I, II y III. La CITES es el principal instrumento de regulación del comercio internacional de animales y plantas silvestres, cuyo fin es garantizar que este comercio sea legal, sostenible y rastreable. Cuenta con 184 Partes en la Convención y más de 38 000 especies incluidas en los tres Apéndices de la CITES. La Secretaría de la CITES ayuda a los países a implementar y hacer cumplir la Convención. Dentro del ICCWC, la Secretaría de la CITES desempeña una función de coordinación clave y ejerce su presidencia.



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL - INTERPOL

Facilita la cooperación policial transfronteriza mediante el intercambio de datos sobre delitos y delincuentes, así como la prestación de una serie de ayudas técnicas y operativas a 195 países miembros para prevenir o combatir la delincuencia internacional, incluidos los delitos contra el medio ambiente. INTERPOL es un órgano de aplicación de la ley en el seno del ICCWC, que trabaja para crear capacidades, proporcionar capacitación y canales de comunicación seguros, así como prestar apoyo operativo a los organismos encargados de la aplicación de la ley.

**UNODC**

United Nations Office on Drugs and Crime

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD)

Es un líder reconocido en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. La misión de la ONUDD es contribuir a la paz y la seguridad mundiales, los derechos humanos y el desarrollo, haciendo que el mundo sea un lugar más seguro frente a las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo, incluidos los delitos contra la vida silvestre. La ONUDD aborda los delitos contra la vida silvestre a través de los marcos proporcionados por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que actualmente cuenta con 190 Partes, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que cuenta con 187 Estados Parte. Los Estados que ratifican estos instrumentos se comprometen a tomar una serie de medidas contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. Los delitos contra la vida silvestre son delitos organizados graves y, como tales, la ONUDD tiene el mandato de abordarlos, a través de su Programa Global para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques, que trabaja con los Estados miembros para reforzar la justicia penal y las respuestas preventivas para hacer frente al tráfico de fauna y flora silvestres. La ONUDD, en nombre del ICCWC, lidera la implementación de las Herramientas del ICCWC y el Marco de indicadores del ICCWC, que permiten realizar evaluaciones básicas en los países que lo solicitan para comprender el contexto nacional e identificar los puntos fuertes y débiles de las respuestas preventivas y de justicia penal a los delitos contra la vida silvestre.

**WORLD BANK GROUP****GRUPO BANCO MUNDIAL (GBM)**

Es una de las mayores fuentes mundiales de financiamiento y conocimientos para los países en desarrollo. Sus cinco instituciones comparten el compromiso de reducir la pobreza, aumentar la prosperidad compartida y promover el desarrollo sostenible. El GBM cuenta con 189 países miembros y, a través de sus cinco instituciones, proporciona financiamiento, asesoramiento político, seguros contra riesgos políticos y asistencia técnica a los gobiernos y al sector privado. Con su agenda de desarrollo sostenible a gran escala, el GBM puede ayudar a hacer frente a los delitos contra la vida silvestre a múltiples niveles a través de sus programas nacionales y regionales, y mediante inversiones que ayuden a abordar los factores socioeconómicos que impulsan los delitos contra la vida silvestre a través del desarrollo de medios de subsistencia sostenibles y mejoren la protección sobre el terreno a través de una mejor gestión de los paisajes terrestres y marinos.

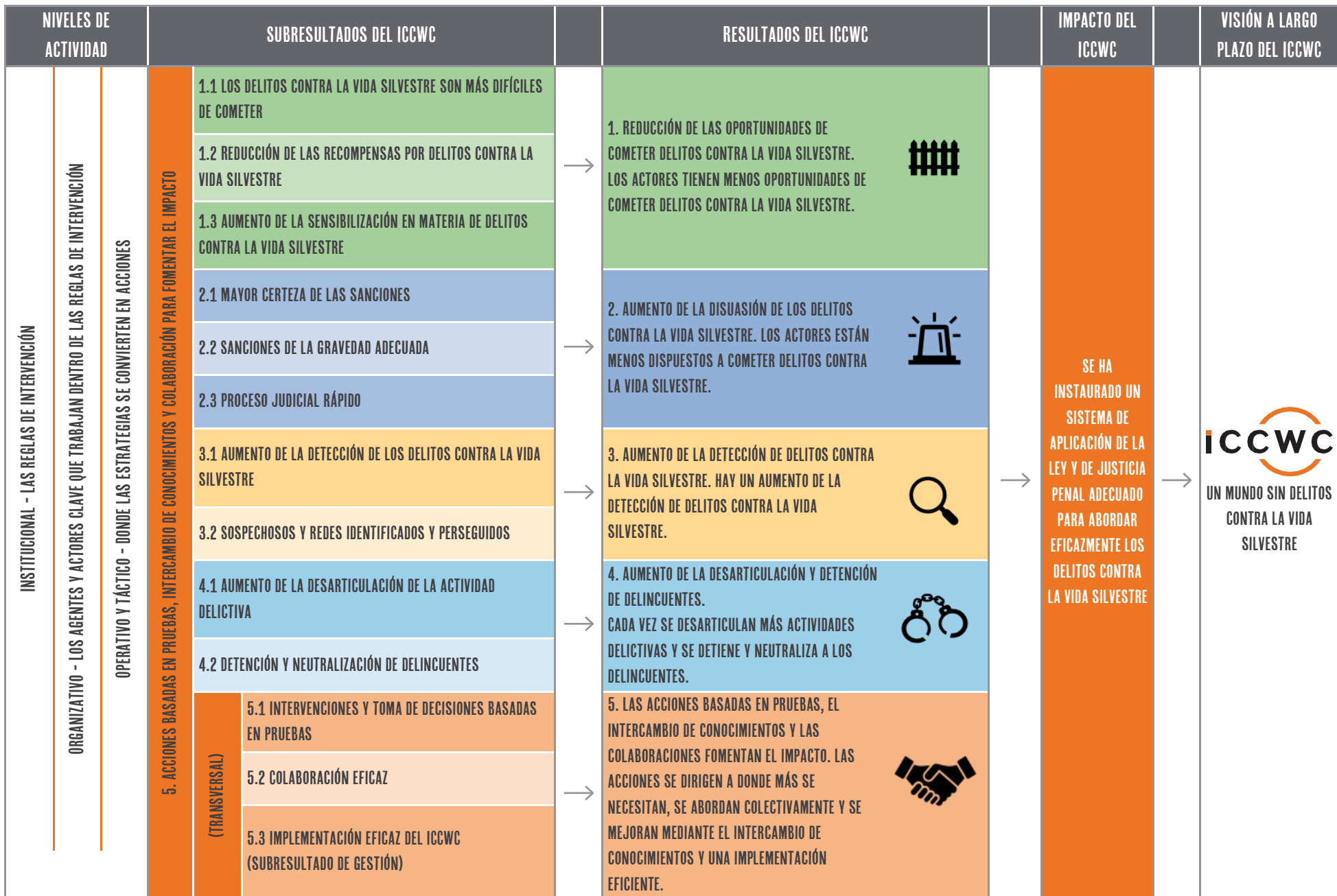


En el marco del ICCWC, el GBM presta asistencia técnica en materia de lucha contra el lavado de dinero a los países miembros, mediante la conducción de evaluaciones nacionales de riesgos y el diseño de planes de acción para lograr políticas y prácticas más eficaces contra estas prácticas. El GBM desempeña un papel estratégico en el ICCWC al ser capaz de elevar la agenda de delitos contra el medio ambiente y la vida silvestre con las principales partes interesadas a nivel nacional, como a través de los Ministerios de Finanzas.

El GBM también dirige el Programa Mundial para la Vida Silvestre, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que constituye una de las mayores inversiones programáticas del FMAM en diversidad biológica, que reúne a 32 países de África, Asia y América Latina para combatir los delitos contra la vida silvestre.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA)

Es un organismo intergubernamental independiente cuya misión es mejorar la eficacia y la eficiencia de las administraciones aduaneras. La OMA representa a 184 administraciones aduaneras de todo el mundo que, en conjunto, procesan aproximadamente el 98 % del comercio mundial. Como centro mundial de conocimientos aduaneros, la OMA elabora normas internacionales, fomenta la cooperación y crea capacidades para facilitar el comercio legítimo, garantizar una recaudación justa de los ingresos y proteger a la sociedad mediante liderazgo, orientación y apoyo a las administraciones aduaneras. En el seno del ICCWC, la OMA es el otro socio encargado de velar por el cumplimiento de la ley, que apoya las operaciones de aplicación de la ley y colabora estrechamente con INTERPOL y las autoridades aduaneras nacionales a fin de crear capacidades y prestar apoyo operativo para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre.



SUPUESTOS CLAVE:

- DENTRO DE LA ESFERA DE CONTROL DEL ICCWC: PRIORIZACIÓN DE RECURSOS; COMPROMISO ORGANIZATIVO SOSTENIDO CON EL ICCWC; COLABORACIÓN EFICAZ.
- DENTRO DE LA ESFERA DE INFLUENCIA DEL ICCWC: ORGANISMOS ASOCIADOS COMPETENTES; FINANCIAMIENTO SUFICIENTE Y SOSTENIDO; VOLUNTAD POLÍTICA (ESTRATEGIAS NACIONALES, POLÍTICA, APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL).
- FUERA DE LA ESFERA DE INFLUENCIA DEL ICCWC: ACEPTACIÓN SOCIAL, FUERZAS DEL MERCADO DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE.

FIGURA 4. LA TEORÍA DEL CAMBIO DEL ICCWC QUE MUESTRA LOS 5 RESULTADOS Y LOS 13 SUBRESULTADOS DEL ICCWC IDENTIFICADOS. LOS ENFOQUES Y LAS ACTIVIDADES INDICATIVAS DEL ICCWC QUE CONTRIBUYEN A ESTOS RESULTADOS SE EXPONEN EN EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO 2023-2026.





ICCWC | TOGETHER AGAINST
WILDLIFE CRIME